



MODIFÍCASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 10 ENE. 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 18 de octubre de 2013 para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA PARA BABY-FUTBOL DE PASTO SINTETICO, PUNTA DE CHOROS" ID N° 3748-22-LP13, Financiado por el Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma IRAL.

SEGUNDO: El Libro de Obra de fecha 16 de diciembre de 2013 a fojas N° 10, en donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

TERCERO: Que la Señora Nohemy Uribe (Encargada de Planificación) se encontraba de vacaciones en la fecha señalada.

000089

DECRETO \_\_\_\_\_ /

1. **Modificase decreto N° 4755 de fecha 18 de diciembre del 2013**, que nombra comisión de recepción provisoria encargada de calificar exclusivamente este proceso, y nombrase en reemplazando de la señora Nohemy Uribe Iriarte Encargada de Planificación por don Sergio Diaz Araya Jefe de Finanzas, quedando conformada de la siguiente manera:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- FELIPE QUISPE QUISPE : JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
- SERGIO DIAZ ARAYA : JEFE DE FINANZAS

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
Secretario Municipal (S)



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo DOM
4. Archivo Proyecto

MPB/CTM/mhf